

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37311 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número n.º 248/2016, por auto de 22 de junio de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cristalería Aguilera, S.L. con CIF B-04212924, con domicilio en Avenida Cía Vieja, 50, Polígono Industrial Cía Vieja, El Ejido, Almería.

2.º Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Abraham Fernández Mensales con NIF 34.862.081 S.

Profesión: Abogado.

Domicilio: C/ Andalucía, n.º 19, 04007 Almería.

Número de teléfono 950 08 15 15 y fax número 950 08 15 15, así como dirección electrónica afernandez@forumgestion.net,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 30 de junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160048015-1